

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re- SM



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 pública del Ecuador, veinte de Septiembre, de mil  
 2  
 3 novecientos  
 4 ochenta y -  
 5 nueve ante  
 6 AUMENTO DE CAPITAL mi, doctora  
 7 DE LA COMPAÑIA " PROVEFRUT Ximena More-  
 8 PROCESADORA DE VEGETALES Y no de Soli -  
 9 FRUTAS TROPICALES S.A." nes, Notaria  
 10 Segunda del  
 11 CUANTIA: S/367'000.000,00 cantón Quito  
 12 comparece el  
 13 Dí 5 copias. señor Fran-  
 14 cisco Correa  
 15 Holguín, de profesión ejecutivo, en su calidad de Presi-  
 16 dente de la compañía " PROVEFRUT, Procesadora de Vegeta-  
 17 les y Frutas Tropicales S.A.", según consta del nombra-  
 18 miento que se agrega a la presente. El compareciente es  
 19 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ma-  
 20 yor de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz  
 21 a quien de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura -  
 22 Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R  
 23 N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas -  
 24 de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de  
 25 aumento de capital que se otorga al tenor de las si -  
 26 guientes cláusulas: P R I M E R A : C O M P A R E -  
 27 C I E N T E : Comparece al otorgamiento del presente -  
 28 instrumento, a nombre y en representación de " PROVEFRUT,

*[Handwritten signature]*

Procesadora de Vegetales y Frutas Tropicales S.A.", el  
señor Francisco Correa Holguín, ecuatoriano, casado, do-  
miciliado en esta ciudad de Quito; en su calidad de Pre-  
sidente de la compañía, conforme se acredita con el nom-  
bramiento que se acompaña como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Por  
escritura pública otorgada en Quito el veinte y ocho de  
junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria  
Segunda, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita -  
en el Registro Mercantil de este mismo cantón el quince  
de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se consti-  
tuyó "PROVEFRUT, Procesadora de Vegetales y Frutas Tro-  
picales S.A.", con un capital social de TRES MILLONES  
DE SUCRES. b) La junta general universal de accionistas  
de "PROVEFRUT, Procesadora de Vegetales y Frutas Tropica-  
les S.A.", reunida en esta ciudad el dieciocho de sep-  
tiembre de mil novecientos ochenta y nueve, por unanimi-  
dad acordó aumentar el capital social de la compañía -  
en trescientos sesenta y siete millones de sucres -

(S/367'000.000,00), esto es llevarlo a la suma de Tres-  
cientos setenta millones de sucres (S/370'000.000,00), -  
mediante la emisión de trescientas sesenta y siete mil  
(367.000) nuevas acciones ordinarias de un valor nominal  
de mil sucres (S/1.000,00) cada una; y resolvió, tam-  
bién por unanimidad, la consiguiente reforma de estatu-  
tos.

TERCERA: DECLARACIONES. -  
Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nom-  
bre y en representación de "PROVEFRUT, Procesadora de



ra. Ximena  
Aoreno de  
Solinos  
OTARIA 2a.

1 Vegetales y Frutas Tropicales S.A.", en su calidad ya -  
2 invocada de presidente de la misma, declara: U. n. o. -  
3 Que se aumenta el capital social de la compañía en la -  
4 suma de trescientos sesenta y siete millones de sucres -  
5 (S/367'000.000,00), mediante la emisión de trescientas  
6 sesenta y siete mil (367.000) nuevas acciones ordinarias  
7 y nominativas de un mil sucres (S/1.000,00) cada una. -  
8 D o s . - Que el aumento de capital aprobado se suscri-  
9 be y paga por los accionistas de la compañía a prórrata -  
10 de su capital pagado en la forma que consta en el cuadro  
11 de suscripción y pago del aumento de capital que se acom-  
12 paña para que forme parte integrante de la escritura pú-  
13 blica correspondiente. Se aclara que todos los suscripto-  
14 res de este aumento de capital son ecuatorianos, a excep-  
15 ción de don Alfredo Zeller que es estadounidense, pero -  
16 que lo hace debidamente facultado para el efecto según -  
17 lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo cincuen-  
18 ta y uno del Decreto Ejecutivo número tres mil noventa  
19 y cinco, publicado en el Registro Oficial número sete-  
20 cientos treinta y ocho de julio veinte y nueve de mil -  
21 novecientos ochenta y siete. T r e s . - Que se refor-  
22 ma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mis-  
23 mo que en adelante será del siguiente tenor: " A r -  
24 tículo Sexto. D E L C A P I -  
25 T A L . El capital de la compañía es de trescientos se-  
26 tenta millones de sucres (S/370'000.000,00), dividido  
27 en trescientas setenta mil (370.000) acciones ordinarias,  
28 nominativas, iguales o indivisibles, de un mil sucres -

*[Handwritten signature]*

(S/1.000,00) cada una." C u a t r o . Que para dar

pleno valor legal a las declaraciones anteriores, eleva a escritura pública la parte pertinente del acta de junta general universal de accionistas de dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, para cuyo efecto acompaña copia certificada de la misma a fin de que usted, señora Notaria, se sirva transcribirla íntegra y textualmente. " COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE " PROVEFRUT, Procesadora de Vegetales y Frutas Tropicales S.A." En Quito, a las dieciocho horas veinte y cinco minutos del día lunes dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la oficina ochocientos dos del Edificio Banco de los Andes, situado en la Avenida Amazonas cuatrocientos setenta y siete y Robles, se reúne la totalidad de accionistas de la compañía " PROVEFRUT, Procesadora de Vegetales y Frutas Tropicales S.A.", quienes por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía, como aparece de la lista de asistentes formada para el efecto, por unanimidad aceptan constituirse en junta general universal de accionistas de la misma, con el objeto de dejar sin efecto la segunda resolución adoptada por la junta general de dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve y conocer sobre el aumento de capital social y la correspondiente reforma del estatuto social. Preside la junta el presidente de la compañía, señor Francisco Correa Holguín, y actúa como secretario el Ingeniero Edmundo Brown, por así haber -



ra. Ximena  
Aoreno de  
Solinos  
OTARIA 2a.

1 sido resuelto en forma unánime por los concurrentes. El  
2 Presidente declara instalada la junta y explica a los -  
3 -- asistentes que por diversas razones no se ha podido dar  
4 cumplimiento a la resolución segunda tomada por la jun-  
5 ta general universal de dieciseis de agosto de mil nove-  
6 cientos ochenta y nueve, por lo que propone que se la -  
7 deje sin efecto y además, mociona que se apruebe un au-  
8 mento de capital social de Trescientos sesenta y siete -  
9 millones de sucres (S/367'000,000,00) con la correspon-  
10 diente reforma de los estatutos sociales. Luego de una  
11 corta deliberación, la junta, por unanimidad, acuerda -  
12 U N O . - Dejar sin efecto la segunda resolución adopta-  
13 da por la junta general de dieciseis de agosto de mil -  
14 novecientos ochenta y nueve. D O S . Aumentar el ca-  
15 pital social de la compañía en la suma de Trescientos -  
16 sesenta y siete millones de sucres, mediante la emisión  
17 de trescientas sesenta y siete mil nuevas acciones ordi-  
18 narias y nominativas de un mil sucres cada una, que se-  
19 rán tomadas por todos los accionistas a pórrata del ca-  
20 pital pagado que actualmente poseen. T R E S . Que -  
21 el aumento de capital mencionado se paga en su totalidad,  
22 en numerario, de la siguiente forma: a) Hasta el momen-  
23 to del otorgamiento de la escritura pública que conten-  
24 ga este aumento de capital, se pagará al menos el cuaren-  
25 ta y cinco por ciento (45%) de las acciones suscritas: -  
26 b) En el plazo de treinta días contados a partir de la  
27 fecha de otorgamiento de la escritura pública referida  
se pagará el treinta y cinco por ciento (35%) de este -

aumento/; y c), El saldo del veinte por ciento (20%) se  
pagará en el plazo máximo de ciento ochenta días contados  
a partir de la presente fecha. C U A T R O . Que se re-  
forman los Estatutos Sociales de la compañía en lo que  
tiene que ver con el artículo sexto, el mismo que en adelante  
será del siguiente tenor: " A r t í c u l o -  
S e x t o . / DEL CAPITAL. El capital de la compañía es  
de Trescientos setenta millones de sucres (S/370'000,000,00),  
dividido en trescientas setenta mil (370.000) acciones -  
ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de un -  
mil sucres (S/1.000,00) cada una." No habiendo otro asunto  
que tratar, la presidencia concede un receso para la  
redacción de la presente acta, la misma que luego de -  
reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes -  
es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación  
alguna, en constancia y ratificación de lo -  
cual la suscriben en unidad de acto, con lo que termina  
y se levanta la presente junta general universal, siendo  
las diecinueve horas veinte minutos. firmado. Inmobiliaria  
Burco C. Ltda. firmado. La Industria Harinera S/A.-  
firmado. Carlos Tobar Tobar. firmado. Manuel Tomás Maldonado  
C. firmado. Eduardo Marcos M. firmado. Alfredo -  
Zeller. firmado. Francisco Burbano de Lara. firmado. -  
Alberto Correa E. firmado. Francisco Correa H. firmado.  
Jaime Guarderas Sánchez. firmado. Gustavo Correa H. firmado.  
Miriam Jirón de Sevilla. firmado. Guillermo Tobar  
R. firmado. Luis Tobar R, firmado. Ingeniero Edmundo -  
Brown. CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia

del acta de junta general universal de dieciocho de -



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, que re -  
 2 posa en el Libro de Actas de Junta General de la compa-  
 3 ñía, al cual me remito. PROVEFRUT , Procesadora de Vege-  
 4 tales y Frutas Tropicales S.A. firmado. Francisco Correa  
 5 Holguín. Presidente." Usted, señora Notaria, se servirá  
 6 agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habi-  
 7 litantes que fueren necesarios para la perfecta validez  
 8 de la correspondiente escritura pública. Muy atentamen-  
 9 te. firma. Doctor Armando Serrano Puig. Abogado. Matrí-  
 10 cula número mil quinientos setenta y nueve. Hasta aquí  
 11 la minuta, que con sus documentos habilitantes queda -  
 12 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y  
 13 leída que fue al compareciente por mi la Notaria; se ra-  
 14 tifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
 15 doy fe. firmado. Señor Fran-  
 16 cisco Correa Holguín.  
 17 Cédula de identidad -  
 18 número: diecisiete cero  
 19 veinte y seis cero se-  
 20 tenta y ocho ochenta y  
 21 seis. firmado. Doctora  
 22 Ximena Moreno de So-  
 23 lines. NOTARIA SE -  
 24 GUNDA DEL CANTON  
 25 QUITO . - A  
 26 CONTINUACION LOS  
 27 DOCUMENTOS HABILITANTES:  
 28

*[Handwritten signature]*

Quito, 16 de agosto de 1989

Señor don  
Francisco Correa Holguin  
Presente.-

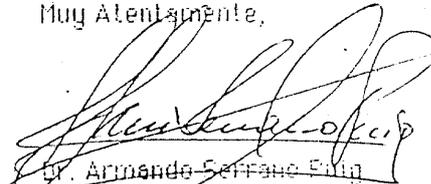
De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la junta general universal de accionistas de "PROVEFRUT, Procesadora de Vegetales y Frutas Tropicales S.A.", en sesión celebrada en esta ciudad y en esta misma fecha, por unanimidad acordó elegir a usted para el cargo de Presidente de la compañía para el primer periodo estatutario de dos años, con las atribuciones, deberes y limitaciones que se le asignan en la ley y en los estatutos sociales, correspondiéndole a usted reemplazar al gerente general de la compañía en caso de ausencia de éste, y en este caso ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de agosto de este mismo año.

Hucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

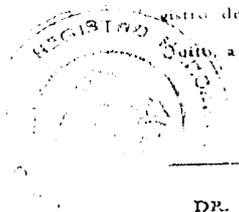
Muy Atentamente,

  
Dr. Armando Serrano Enig

**RAZON** Agradezco y en esta fecha acepto la designación de que he sido objeto.-  
Quito, 16 de agosto de 1989



Francisco Correa Holguin

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4481 del Registro de Compañías, Tomo 120, a 17 AGO. 1989  
  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

56

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DEL SEÑOR :

ALFRFDO LORENZO ZELLER

CUANTIA INDETERMINADA

#####

REPUBLICA DEL ECUADOR. MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO

MERCIO E INTEGRACION. RESOLUCION NUMERO CUATRO

CIENTOS NOVENTA Y OCHO. EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO

DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

En uso de las facultades que le confieren los decretos

numeros setecientos ochenta y nueve, de once

de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil

ochocientos setenta y cinco, de veinte y siete de Sep -

tiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS:

El decreto Supremo número, novecientos setenta y cuatro,

de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno,

reformado mediante Decreto Supremo número novecientos -

A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y -

seis, la declaración número seis cientos ochenta y ocho

de veinte y uno de Agosto de mil novecientos setenta y

nueve, efectuada por el señor ALFREDO LORENZO ZELLER, de

nacionalidad estadounidense la solicitud y la documenta-

cion correspondiente que reposa en los archivos de co-

de Ministerio. RESUELVE: - AUTORIZAR al señor AL -

FREDO LORENZO ZELLER, de nacionalidad estadounidense

*Mano*  
*Mano*

residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha -  
demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa In -  
migrante Categoría diez - IV , otorgada el trece de -  
Abril de mil novecientos setenta y siete, por el Mi -  
nisterio de Relaciones Exteriores con Registro núme -  
ro cinco - quinientos setenta y tres - siete mil nove -  
cientos sesenta y ocho, para que invierta con el carác -  
ter de inversionista nacional ; en la constitución , au -  
mentos de capital , compra de acciones , participaciones  
o derechos de compañías constituidas o por constituirse  
en el Ecuador.- El señor ALFREDO LORENZO ZELLER , que  
tendrá la calidad de inversionista nacional ; conforme -  
al régimen común de Tratamiento a los Capitales Extrañ -  
jeros y sus Reformas, hará uso de la presente autoriza -  
ción las veces que fuera necesario para lo cual, en cada  
ocasión presentara copia protocolizada de esta resolución  
conferida por el Notario público .- Disponer que la pre -  
sente resolución sea protocolizada en una de las Nota -  
rias públicas del país .- C O M U N I Q U E S E : - Da -  
do en Quito, a once de Septiembre de mil novecientos  
setenta y nueve .- CERTIFICA : - f.) Milton Cevallos  
Rodríguez .- Subsecretario de Comercio e Integración .-  
f.) Econ. Wilson Flores Jácome .- Director Nacional  
Administrativo Financiero .- R A Z O N ; Por orden  
del Subsecretario de Comercio del Ministerio de In -  
dustrias, Comercio e Integración y en una foja útil, pro-



NOTARIA SEPTIMA  
Quito

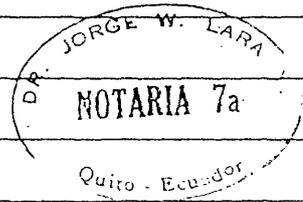
Dr. Jorge W. Lara

Calle de Agosto 817  
y Riofrío

Tel. 521-671 237-547

1      tocolizó en mi Registro de Escrituras Públicas del presente  
 2      año, la Resolución que antecede.- Quito, a primero de Octubre  
 3      de mil novecientos setenta y nueve .- El Notario, f) doctor  
 4      Jorge W. Lara Y.9 ( Hay un sello ).-

8      Es fiel y D E C I M A T E R C E R A C O P I A C E R T I F I C A D A  
 9      de la Resolución anterior que se halla protocolizado en mi -  
 10     Registro de escrituras públicas con fecha 1º de Octubre de -  
 11     1.979, folio Nº 2958: la confiero signada y firmada en Quito,  
 12     a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve .-



23     Es fiel compulsada del documento que antecede, el mismo que en  
 24     original se encuentra agregado a la Escritura de Constitución  
 25     de la Compañía "PROVEFRUT, Procesadora de Vegetales y Frutas  
 26     Tropicales S.A." el veinte y ocho de junio de mil novecientos  
 27     ochenta y nueve y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA  
 28     firmada y sellada en Quito a veinte de Septiembre de mil no-

303

vecientos ochenta y nueve. - firmado . -

Doctora Ximena Moreno de Soli-

nes. NOTARIA SEGUN -

DA DEL CANTON

QUITO . - Sigue un

sello . -

PROVEFRUT, Procesadora de Vegetales y Frutas Tropicales S.A.

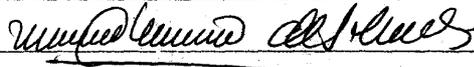
1	2	3	4	6	7	9	10	11	13	14	
	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL						TOTALES	
	Nº	VALOR	%	Nº	VALOR	FORMA DE PAGO, EN NUMERARIO		Nº	VALOR		
4 ACCIONISTA:	ACCIONES			ACCIONES		Pagado	Por pagar:	ACCIONES			
						30 días	180 días				
7 Burbano de Lara C., Francisco	60	60000	2,00	7340	7340000,00	3303000,00	2569000,00	7400	7400000,00		
8 Burbano de Lara C., Pablo	15	15000	0,50	1835	1835000,00	825750,00	642250,00	1850	1850000,00		
9 Correa Escobar, Alberto	30	30000	1,00	3670	3670000,00	1651500,00	1284500,00	3700	3700000,00		
10 Correa Holguín, Francisco	900	900000	30,00	110100	110100000,00	49545000,00	38535000,00	111000	111000000,00		
11 Correa Holguín, Gustavo	75	75000	2,50	9175	9175000,00	4128750,00	3211250,00	9250	9250000,00		
12 Inmobiliaria Burco C. Ltda.	180	180000	6,00	22020	22020000,00	9909000,00	7707000,00	22200	22200000,00		
13 La Industria Marinera S.A.	120	120000	4,00	14680	14680000,00	6606000,00	5138000,00	14800	14800000,00		
14 Maldonado Correa, Manuel T.	240	240000	8,00	29360	29360000,00	13212000,00	10276000,00	29600	29600000,00		
15 Marcos Merino, Eduardo	210	210000	7,00	25690	25690000,00	11560500,00	8991500,00	25900	25900000,00		
16 Sevilla, Myriam Jirón de	60	60000	2,00	7340	7340000,00	3303000,00	2569000,00	7400	7400000,00		
17 Tobar Ribadeneira, Guillermo	750	750000	25,00	91750	91750000,00	41287500,00	32112500,00	92500	92500000,00		
18 Tobar Ribadeneira, Luis	240	240000	8,00	29360	29360000,00	13212000,00	10276000,00	29600	29600000,00		
19 Tobar Tobar, Carlos	60	60000	2,00	7340	7340000,00	3303000,00	2569000,00	7400	7400000,00		
20 Zeller, Alfredo	60	60000	2,00	7340	7340000,00	3303000,00	2569000,00	7400	7400000,00		
21											
22											
23 TOTAL	3000	3000000	100,00	367000	367000000,00	165150000	128450000	370000	370000000,00		
24											

80

Cuadro de suscripción y pago del aumento de capital

Se otorgó

ante mi, y en fe de ello confiero esta CUARTA

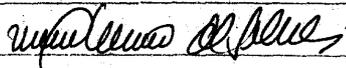
COPIA, firmada y sellada en Quito a veinte de septiem-  
bre de mil novecientos ochenta y nueve.


Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

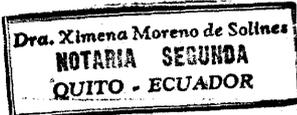


**RAZON :-** Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 90.1.1.1.0521, de 2 de marzo de 1.990, tomé nota de la eprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **PROVEFINT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA**, Otorgada ante mí el 20 de septiembre de 1.989; y al margen de la Escritura de Constitución de dicha Compañía, de fecha 28 de junio de 1.989, en el sentido de que se aumenta el capital y reforman los Estatutos Sociales de la compañía, en virtud de la escritura primeramente indicada.- Quito, a seis de marzo de mil novecientos noventa .-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



"PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A."

cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de junio de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

2 MAR 1990

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 039 del Registro Industrial, tomo 22.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

*Handwritten signature*

QUITO, JUEVES 15 DE MARZO DE 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y  
FRUTAS TROPICALES S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de septiembre de 1989, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1.0321 de 2 de marzo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 039 del Registro Industrial, tomo 22. Quito, a 09-0390.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 367'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 370'000.000.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado s/. 165'150.000 en numerario; y, el saldo será cubierto en el plazo de 180 días.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "DEL CAPITAL. El capital de la compañía es de trescientos setenta millones de sucres (s/. 370'000.000,00), dividido en trescientos setenta mil (370.000) acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de un mil sucres (s/. 1.000) cada una".

Quito, a 14 de marzo de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr-106

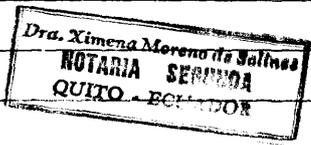
**LAHORA** SECCION JUDICIAL/3B

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del doctor ~~Arman~~



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 do Serrano P., protocolizo en mi Registro de Escrituras  
 2 Públicas del año en curso, en doce fojas útiles y en  
 3 esta fecha, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
 4 COMPANIA "PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS  
 5 TROPICALES S.A."; LA RESOLUCION No. 90.1.1.1.0321, emi-  
 6 tida por la Superintendencia de Compañías con sus res-  
 7 pectivas razones, e inclusive la publicación de su Ex-  
 8 tracto, realizado en el Periódico La Hora, de fecha quin-  
 9 ce de Marzo de mil novecientos noventa. Quito, a diez  
 10 y nueve de Marzo de mil novecientos noventa.- firmado).  
 11 Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda.  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16 Se protocolizó  
 17 ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
 18 COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de -  
 19 Marzo de mil novecientos noventa.  
 20  
 21  
 22  
 23 *Ximena Moreno de Solines*  
 24 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
 25 NOTARIA SEGUNDA



*Ximena*

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número  
2 ro trescientos veinte y uno del señor Superintendente de Compañías  
3 de 2 de Marzo de 1990, bajo el número 039 del Registro Industrial,  
4 tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 120 de  
5 15 de agosto de 1989, a fs 292 del Registro Industrial, tomo 21.-  
6 Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública  
7 ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " PROVEFRUT, -  
8 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", otorgada el 20  
9 de septiembre de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Xi  
10 mena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en  
11 el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo esta-  
12 blecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el  
13 Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en -  
14 el Repertorio bajo el número 2651.- Quito, a nueve de marzo de mil  
15 novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Gustavo García Banderas*



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO